



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 24 ABR. 2014

DECRETO Nº

1680/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 5 de Mayo de 2009; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización denominada **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, de La Serena; El Decreto Alcaldicio Nº 1069/14, de fecha 14 de marzo de 2014, que otorgó la subvención; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, de La Serena, recepcionada con fecha 05 de febrero de 2014; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 10 de marzo de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 936 de fecha 05 de febrero de 2013 del Concejo Comunal para otorgar subvención a la Organización denominada **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de marzo de 2014; El Certificado de Directiva Vigente Nº 952/, de fecha 09 de septiembre de 2013, del Secretario Municipal(S) de la Municipalidad de Coquimbo; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 14 de marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, representada por don **FELIX OSVALDO MARCELO ELORZA GALLARDO**.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega al **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE** la suma única y total de de **\$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar para financiar la realización de la XV Exposición Ornitológica Regional, ha desarrollarse entre el 04 y el 08 de junio de 2014, en La Serena.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco -Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE

En La Serena, a 14 de marzo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la agrupación denominada **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, R.U.T. N° 65.904.240-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el número N° 46 del 23 de febrero de 1990, en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por don **FELIX OSVALDO MARCELO ELORZA GALLARDO**, Cédula Nacional de Identidad I _____, ambos con domicilio en calle Lago _____, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 936 de fecha 05 de febrero de 2014, otorgar una subvención de **\$1.500.000.-**, en beneficio de la agrupación denominada **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, para financiar la realización de la XV Exposición Ornitológica Regional, a desarrollarse entre el 04 y el 08 de junio de 2014.- Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **1069/14** de 14 de marzo de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, una subvención por un monto de **\$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar para financiar la realización de la "XV Exposición Ornitológica Regional, a desarrollarse entre el 04 y el 08 de junio de 2014.-

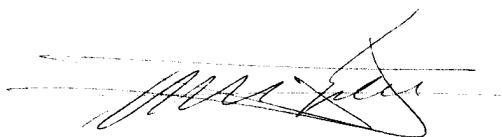
TERCERO: Por su parte, la agrupación denominada **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La agrupación **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 465 de 09 de mayo de 200+.-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **FELIX OSVALDO MARCELO ELORZA GALLARDO**, para representar al **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, consta del Certificado emitido por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Coquimbo de fecha 09 de septiembre de 2013.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



FELIX OSVALDO MARCELO ELORZA GALLARDO
CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPVV/RFNC

